

GOBIERNO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 70

2 de enero de 2013

Presentado por el señor *Ríos Santiago*

Referido a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos

LEY

Para enmendar la Ley 80-2011 y reenumerar los Artículos 6 al 15 como 5 al 14, respectivamente, a fin de realizar enmiendas técnicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente se aprobó la Ley 80-2011, conocida como la “Ley para la Protección de Secretos Comerciales e Industriales de Puerto Rico”. Esto con el fin de brindar una mayor estabilidad y tranquilidad a los dueños de secretos de negocio, comerciales o industriales para llevar a cabo y desarrollar sus operaciones en nuestra Isla. Para ello, se siguió el modelo del *Uniform Trade Secrets Act (UTSA)*, promulgada por la Junta de Comisionados para Promover la Uniformidad de Legislación en los Estados y Territorios de la Unión, mejor conocida por sus siglas en inglés, ULC (*Uniform Law Commission*). Durante el trámite legislativo por un error técnico en la numeración de los Artículos se obvió el Artículo 5. Esta medida pretende realizar las enmiendas técnicas necesarias

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1. – Se reenumeran los Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley 80-
- 2 2011 como Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
- 3 Artículo 2. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.